

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANDIGRAIN S.A.

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia CUARTA Registro del 2017

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

Guayaquil, 11 DE DICIEMBRE DEL 2017



N° TRAMITE: 98215-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No. 2017-09-01-05-P-02978
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA PARCIAL DEL
 ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA ANDIGRAIN S.A.-----
 CUANTIA: USD\$788.000,00.-----

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7 “En la ciudad de Guayaquil,
 8 Capital de la Provincia del Guayas, República del
 9 Ecuador, a los once (11) días del mes de Diciembre del
 10 año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO
 11 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
 12 Guayaquil, comparece: El señor don FRANCISCO JOSÉ
 13 RIZZO REYES, quien declara ser ecuatoriano, casado,
 14 ingeniero, con domicilio y residencia en esta ciudad, en
 15 su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
 16 LEGAL, de la compañía ANDIGRAIN S.A.; calidad que
 17 legitima con su nombramiento inscrito, que presenta
 18 para que sea agregado a la presente, el mismo que
 19 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
 20 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
 21 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
 22 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
 23 documentos de identificación; y, procediendo con amplia
 24 y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
 25 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
 26 CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
 27 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta
 28 siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Señor Notario:



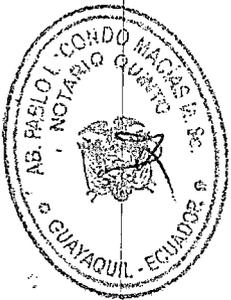
1 Sirvase autorizar e incorporar en el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, la presente de aumento
3 de capital y reforma parcial de estatuto social de una
4 compañía anónima; la misma que se contiene en las
5 siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
6 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura, el señor FRANCISCO JOSÉ RIZZO
8 REYES, por los derechos que representa de la compañía
9 ANDIGRAIN S.A., en calidad de Gerente General y
10 representante legal de la misma, tal como se justifica
11 con la copia de su nombramiento que se agrega a esta
12 escritura como documento habilitante.- C L Á U S U L A
13 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno) La compañía
14 ANDIGRAIN S.A., fue constituida en Guayaquil, con un
15 capital suscrito de cinco millones de sucres, según
16 escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo
17 Noveno de Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez
18 Bohórquez, el día once de noviembre de mil novecientos
19 noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de
20 Guayaquil, el día diecinueve de diciembre del mismo
21 año. Dos) Realizó una ampliación de su objeto social,
22 según escritura pública celebrada ante el mismo Notario
23 Trigésimo Noveno de Guayaquil, el día tres de julio de
24 mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de agosto del
26 mismo año. Tres) Convirtió su capital, de sucres a
27 dólares de los Estados Unidos de América y lo
28 incrementó a doce mil dólares, tal cual consta de la

A



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 escritura pública celebrada el día veintiséis de enero del
2 año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero de
3 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; escritura
4 que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil,
5 el día dieciséis de mayo del mismo año. Cuatro) Realizó
6 otro aumento de capital social, incrementando el mismo
7 a ciento doce mil dólares de los Estados Unidos de
8 América, mediante escritura pública autorizada por el
9 Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado Nelson
10 Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintidós de
11 septiembre del año dos mil cinco, inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil, el día seis de octubre del
13 mismo año. Cinco) Reformó su objeto social, según
14 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
15 Tercero de Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo,
16 el día catorce de febrero del año dos mil doce, inscrita
17 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día catorce de
18 marzo del mismo año. Seis) Actualmente, el capital
19 social de la compañía ANDIGRAIN S.A., es de ciento
20 doce mil dólares de los estados unidos de américa (US \$
21 112.000,00), dividido en ciento doce mil acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Siete)
23 La Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas de la compañía, en sesión del día de seis
25 de diciembre del año dos mil diecisiete, ha resuelto
26 aumentar el capital social de la compañía y reformar
27 parcialmente el estatuto social, de acuerdo al texto del
28 acta de junta general antes mencionada.-

✓

1 C L Á U S U L A / T E R C E R A: DECLARACIONES.-
2 Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de
3 la compañía ANDIGRAIN S.A., señor Francisco José
4 Rizzo Reyes, para dar cumplimiento a lo resuelto por la
5 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 compañía, en sesión del día de seis de diciembre del
7 año dos mil diecisiete, procede a otorgar la presente
8 escritura pública, y en consecuencia declara: Uno) Que
9 se aumenta el capital social de la compañía a
10 novecientos mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (US \$ 900.000,00), esto es, un aumento de
12 setecientos ochenta y ocho mil dólares (US \$
13 788.000,00), mediante la emisión de setecientas
14 ochenta y ocho mil nuevas acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una. Dos) Que la suscripción de acciones,
17 forma de pago del aumento de capital y la reforma
18 parcial de estatuto social, se lo ha hecho de
19 conformidad con el texto del acta de Junta General de
20 Accionistas de la compañía, como consta del documento
21 que se agrega y pasa a formar parte integrante de esta
22 escritura. Tres) Asimismo, el Gerente General de la
23 compañía, Francisco José Rizzo Reyes, declara bajo la
24 solemnidad del juramento, lo siguiente: tres.uno) Que
25 su representada no es actualmente contratista del
26 Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones
27 y que además no mantiene deudas con el Estado
28 Ecuatoriano y consecuentemente, no está obligado a

→

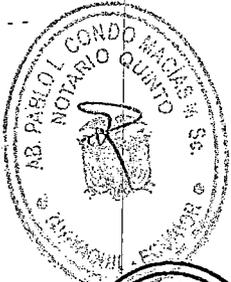


Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

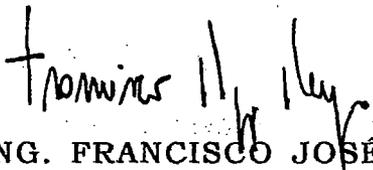
1 presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones
2 patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
3 Social. Tres.dos) Que la suscripción de acciones y pago
4 del aumento de capital acordado, se la ha realizado de
5 manera correcta, en legal y debida forma, tal como
6 consta en el acta de junta general de accionistas tantas
7 veces mencionada.- C L Á U S U L A C U A R T A:
8 DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregarán como
9 tales: uno) Nombramiento otorgado en favor del Gerente
10 General de la compañía; y dos) Copia certificada del
11 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la compañía, celebrada el seis de diciembre del año dos
13 mil diecisiete.- Usted, señor Notario, dignese agregar las
14 cláusulas de estilo para la plena validez de esta
15 escritura.- (firmado) Jorge Rojas M., ABOGADO JORGE
16 LUIS ROJAS MELONI, Registro número siete mil
17 trescientos setenta y nueve-Colegio de Abogados del
18 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
19 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
20 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
21 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
22 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
24 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
27 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA



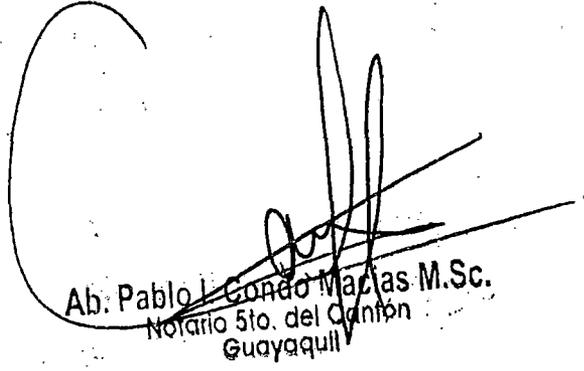
8

1 COMPANÍA ANDIGRAIN S.A., en alta voz, de principio a
2 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de
3 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ING. FRANCISCO JOSÉ RIZZO REYES, GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. ANDIGRAIN S.A.-
R.U.C. CIA. # 0991391835001.-
C.C. # 090835911-0.-
C.V. # 020-272.-



Ab. Pablo Condor Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDIGRAIN S.A., CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En Guayaquil, a los seis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el piso veintinueve del Edificio Condominio Banco La Previsora, ubicado en la avenida Nueve de Octubre número Cien y Malecón Simón Bolívar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANDIGRAIN S.A., con la asistencia de sus accionistas: ANDINAVE S.A., propietaria de sesenta y siete mil doscientas (67.200) acciones, representada por su Presidente Ejecutivo, Economista Andrés Hernán Rizzo Reyes; y la compañía PACIFICLINK S.A., propietaria de cuarenta y cuatro mil ochocientas (44.800) acciones, representada por su Gerente, señora María José Rizzo Reyes de Mussfeldt. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de CIENTO DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento doce mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Previamente se verificó por Secretaría que los asistentes constituyen y representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y que en forma unánime decidieron instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día: Uno) Sobre el aumento de capital social, la suscripción de acciones, forma de pago del mismo y la consiguiente reforma parcial de estatuto social. Se instala de esta manera la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, bajo la presidencia del economista Andrés Hernán Rizzo Reyes y actuando de secretario, el suscrito Gerente General, Francisco José Rizzo Reyes, quien también se encuentra presente en la reunión; el mismo que pasa a elaborar la lista de asistentes. El Presidente de la compañía dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día mencionado anteriormente. El Gerente General toma la palabra y manifiesta a la



GA
Junta, que para potenciar la empresa, se hace necesario realizar un aumento de capital, y sugiere que el mismo se haga a novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, sometiendo a consideración de la junta esta moción. La Junta General, luego de escuchar el planteamiento hecho por el Gerente General de la compañía, resuelve apoyar la moción propuesta por éste y decide aumentar el capital social de la compañía a novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, esto es, un aumento de setecientos ochenta y ocho mil dólares, mediante la emisión de setecientos ochenta y ocho mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; aumento que es suscrito en su totalidad por la compañía ANDINAVE S.A., ya que la compañía PACIFICLINK S.A., ha renunciado a su derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, y al propio tiempo, la representante legal de ésta, solicita que no se realice la publicación del aviso del que trata el primer inciso del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. ANDINAVE S.A., a través de su representante legal, declara que cancelará el aumento de capital en numerario, en el veinticinco por ciento de su valor, esto es, la suma ciento noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América. El saldo del capital impago, será cancelado en el plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital resuelto en esta fecha, en el Registro Mercantil de Guayaquil. Con la suscripción de las nuevas acciones, el capital social de la compañía queda distribuido en la forma indicada en el siguiente cuadro:

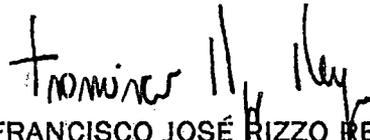
Accionista	Acciones actuales	Nuevas acciones	Total acciones
ANDINAVE S.A.	67.200	788.000	855.200
PACIFICLINK S.A.	44.800	0	44.800
Total	112.000	788.000	900.000

Como consecuencia del aumento de capital aquí resuelto, se reforma el artículo quinto del estatuto social, cuyo texto será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, es NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en novecientas mil acciones ordinaria y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la

cero cero uno a la novecientos mil inclusive. Los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. Hasta aquí la reforma parcial de estatuto. Una vez que se ha conocido y resuelto el único punto del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz al texto del acta y se la aprueba por unanimidad de votos, con lo cual termina la presente sesión a las once horas, firmando para constancia los accionistas y secretario que certifica.



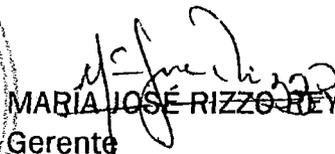
ANDRÉS HERNÁN RIZZO REYES
PRESIDENTE



FRANCISCO JOSÉ RIZZO REYES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

p. PACIFICLINK S.A.
Accionista

p. ANDINAVE S.A.
Accionista



MARÍA JOSÉ RIZZO REYES DE MUSSFELDT
Gerente



ANDRÉS HERNÁN RIZZO REYES
Presidente Ejecutivo





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991391835001
RAZÓN SOCIAL: ANDIGRAIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN
REPRESENTANTE LEGAL: RIZZO REYES FRANCISCO JOSE
CONTADOR: CONSTANTE GONZALEZ NANCY BEATRIZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 23/05/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/05/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/1996
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/05/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 100 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 29 Oficina: 2901 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042597770 Telefono Trabajo: 042590800 Email: andigrain_cpa@andinave.com Fax: 042326111 Web: WWW.ANDINAVE.COM

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	2



Código: RIMRUC2017001829036

Fecha: 07/12/2017 15:52:16 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



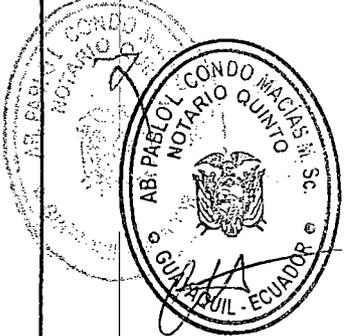
NÚMERO RUC: 0991391835001
RAZÓN SOCIAL: ANDIGRAIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/1996
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS, INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES PORTUARIAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Numero: 100 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR
Referencia: A UNA CUÁDRA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Edificio: BANCO LA PREVISORA Piso: 29 Oficina: 2901 Telefono Trabajo: 042597770 Telefono Trabajo: 042690800 Email: andigrain_cpa@andinave.com Fax: 042326111 Web: WWW.ANDINAIVE.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 09/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN **FEC. CIERRE:** 04/07/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EN EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BUQUES
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MENOR DE BUQUES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL SECTOR BANCARIO Edificio: AUTORIDAD PORTUARIA Oficina: 61 Camino: VIA AL PUERTO MARITIMO Telefono Trabajo: 2483649 Email: arizzo@andinave.com Fax: 2483648

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/02/2002
NOMBRE COMERCIAL: ANDIGRAIN **FEC. CIERRE:** 04/07/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE EN EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BUQUES
VENTA AL POR MENOR DE BUQUES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BUQUES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Barrio: LAS PALMAS Calle: HILDA PADILLA Numero: S/N Interseccion: AVENIDA BARBIZZOTTY Edificio: GALARZA Telefono Trabajo: 2721805 Email: esn@andinave.com Fax: 2721805 Telefono Trabajo: 099522807



Código: RIMRUC2017001829036
Fecha: 07/12/2017 15:52:16 PM

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

11 DIC 2017
Guayaquil
Ab. Pablo I. Conde Macías M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil



Guayaquil, Marzo 1 del 2016.

Ingeniero
FRANCISCO RIZZO REYES
Ciudad.

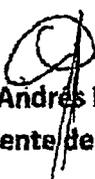


De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **ANDIGRAIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. Sus atribuciones son las señaladas en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías, entre las que figura representar legal, judicial y extrajudicialmente la compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente. Así mismo, se deja constancia que usted reemplazará en sus funciones al Ing. Pedro Rizzo Pastor, a quien la misma Junta General Ordinaria de Accionistas, le aceptó la renuncia al cargo que venía desempeñando hasta la fecha.

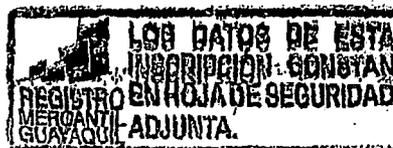
ANDIGRAIN S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Interino Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día 11 de Noviembre de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 1.996.

Atentamente,


Econ. Andrés Rizzo Reyes
Presidente de la Junta

Agradezco y acepto el cargo de Gerente General de la compañía denominada **ANDIGRAIN S.A.**, - Guayaquil, 1 de Marzo del 2016.


Ing. Francisco Rizzo Reyes
C.C. No. 0908359110



85696

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.045
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANDIGRAIN S.A., a favor de FRANCISCO RIZZO REYES, de fojas 20.056 a 20.059, Registro de Nombramientos número 5.312.

ORDEN: 18045

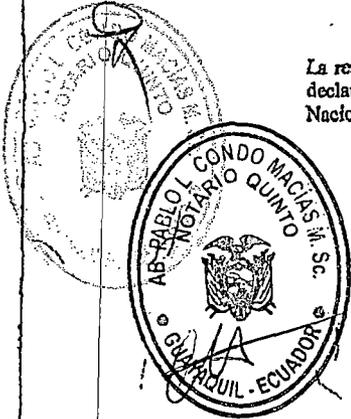


Guayaquil, 10 de mayo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marijssa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil

11 DIC 2017



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1378666



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908359110

Nombres del ciudadano: RIZZO REYES FRANCISCO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERIZO BARRIGA MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: RIZZO FRANCISCO PABLO

Nombres de la madre: REYES MARIA JOSEFINA

Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-076-68123



178-076-68123

Ing. Jorge Troya Fuertes

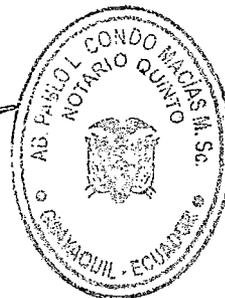
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en ocho (8) fojas.-
Guayaquil, once de Diciembre del dos mil diecisiete.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000018350



20170901005P02978

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDÓ MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura Nº:		20170901005P02978					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANDIGRAIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991391835001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	FRANCISCO JOSE RIZZO REYES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		788000.00					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDÓ MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.292
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:42



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ANDIGRAIN S.A.**, de fojas **53.797 a 53.806**, Registro Mercantil número **4.651**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55292



(Handwritten signature)
Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *(Handwritten mark)*

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - (0 -) fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

21 DIC 2017

Guayaquil,



(Handwritten signature)

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón.
Guayaquil

Nº 0243741

1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

